MUNICIPALIDAD DE LOMA GRANDE
Calle: Padre Ángel Rosa Cárdenas - Loma Grande
Tel 0213283575

CONTRATO UOC Nº06/2020

Entre la Municipalidad de Loma Grande, domiciliada en la Calle Padre Ángel Rosa Cárdenas, República del Paraguay, representada para este acto por Señor CARLOS LUIS VERA CÁRDENAS, con Cédula de Identidad N° 1.627.279 denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma ANIBAL IGNACIO RIVAS domiciliado en Avda. Del Maestro Nº 152 – San Lorenzo, República del Paraguay, con Cédula de Identidad N° 392193 denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Empedrado dentro del barrio San Miguel de Loma Grande

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Acta de inicio de obra

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°384824.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-400017
San Lorenzo - Paraguay

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 05/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Loma Grande, según resolución N° IM A274/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N° IM A320/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código atálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Preparación de Obra Construcción de empedrado - Tramo 1	Unidad	1	10.697.990	10.697.990
1.1		Marcación y replanteo	Metro lineal	193	7.700	1.486.100
1.2		Preparacion de terreno: 193 m x 6	Metros cuadrados	1.158	7.955	9.211.890
2	72131701-002	Construcción de empedrado - Tramo 1	Unidad	1	96.590.214	96.590.214
2.1		Cargar sobre roca de piedra, ripio o destape de cantera	Metros cúbicos	70	53.873	3.771.110
2.2		Cordón pre fabricado de hormigón	Metro lineal	386	34.000	13.124.000
2.3		Colchón de arena de 0.15 de espesor	Metros cuadrados	1.158	20.347	23.561.826
2.4		Empedrado con piedra blanca	Metros cuadrados	1.158	34.500	39.951.000
2.5		Compactación con plancha compactadora	Metros cuadrados	1.158	6.148	7.119.384
2.6		Enripiado con triturada 6ta	Metros cuadrados	1.158	6.121	7.088.118
2.7		Arreglo detrás de los cordones	Metro lineal	386	5.116	1.974.776
3	82101502-007	Cartel de obra, 1.20 m x 1.60 m	GL	1	3.493.760	3.493.760
4	72131601-005	Cantero con piedra bruta - Construcción de empedrado - Tramo 1	GL	1	2.836.838	2.836.838
5	72131601-013	Limpieza final - Construcción de empedrado - Tramo 1	GL	1	1.609.152	1.609.152
6	72131601-002	Preparación de obra - Construcción de empedrado - Tramo 2	Unidad	1	4.711.550	4.711.550
6.1		Marcación y replanteo	Metro lineal	85	7.700	654.500
6.2		Preparacion de terreno: 85 m x 6	Metros cuadrados	510	7.955	4.057.050
7	72131701-002	Construcción de empedrado tramo 2	Unidad	1	36.236.350	36.236.350
7.1		Cordón pre fabricado de hormigón	Metro lineal	170	34.000	5.780.000
7.2		Colchón de arena de 0.15 de espesor	Metros cuadrados	510	11.244	5.734.440
7.3		Empedrado con piedra blanca	Metros cuadrados	510	34.500	17.595.000
7.4		Compactación con plancha compactadora	Metros cuadrados	510	6.148	3.135.480
7.5		Ripiado con triturada 6ta	Metros cuadrados	510	6.121	3.121.710
7.6		Arreglo detrás de los cordones	Metro lineal	170	5.116	869.720
8	72131601-013	Limpieza de obra - Construcción de empedrado tramo 2	GL	1	1.035.712	1.035.712
Precio Total				**157.211.566**		

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Ciento Cincuenta y siete millones doscientos once mil quinientos sesenta y seis.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría

Alicia Overar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia

Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-4900
San Lorenzo - Paraguay

La Obra CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENTRO DEL BARRIO SAN MIGUEL DE LOMA GRANDE", ID Nº 384824, se ejecutara en un plazo de 45 (CUARENTA Y CINCO) días, contados a partir de la recepción de la orden de inicio por parte del oferente adjudicado, la misma se ejecutara dentro del barrio San Miguel de Loma Grande, Finca Nº 214, 300.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria General e intendente Municipal

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No habrá anticipos.

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

No aplica

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCION DE EMPEDRADO DENTRO DEL BARRIO SAN MIGUEL DE LOMA GRANDE"

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones

Municipalidad de Loma Grande · Secretaría ·
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande · Intendencia ·
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

Aníbal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490010
San Lorenzo - Paraguay

Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Loma Grande, República del Paraguay, a los dieciocho días del mes de setiembre de 2020.

Municipalidad de Loma Grande • Secretaría •

ALICIA MAGALI OVELAR
Secretaria General
Alicia Ovelar Gómez
Secretaria General

Municipalidad de Loma Grande • Intendencia •

CARLOS LUIS VERA CARDENAS
Intendente Municipal
Municipalidad de Loma Grande
Carlos Luis Vera Cárdenas
Intendente

ANIBAL IGNACIO RIVAS

Contratista
Anibal Ignacio Rivas
Servicios Personales - Construcciones
RUC: 392 193-0
Del Maestro 152
Tel.: 021-583233/0981-490011
San Lorenzo - Paraguay